

**PACTO
INTERNACIONAL
DE DERECHOS
CIVILES
Y POLÍTICOS**



CCPR

Distr.
GENERAL

CCPR/C/1/Add.22
31 de enero de 1978

ESPAÑOL
Original: RUSO

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
Tercer período de sesiones

3 LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
EN VIRTUD DEL ARTICULO 40 DEL PACTO

Informes iniciales que los Estados Partes deben presentar en 1977

Adición

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

[30 de enero de 1978]

Desde que la Unión Soviética ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la vida de los pueblos de la URSS se ha producido un acontecimiento muy importante que determina una etapa ulterior de desarrollo de la democracia socialista: la promulgación de la nueva Constitución de la URSS, cuyo autor es todo el pueblo soviético.

El proyecto de nueva Constitución, elaborado por la Comisión Constitucional del Soviet Supremo de la URSS, bajo la presidencia de L. I. Brejnev, en virtud de la decisión pertinente del Sóviet Supremo de la URSS, fue sometido a un debate que tuvo auténtico carácter popular; en él participaron 140 millones de ciudadanos soviéticos, es decir, cuatro quintas partes de toda la población adulta del país. La Comisión Constitucional recibió 400.000 propuestas. Se introdujeron cambios y adiciones en 110 artículos del proyecto y se agregó un artículo nuevo. El mero hecho de que hubiera, con la participación de todo el pueblo, un debate en torno al proyecto de Constitución -ley fundamental del Estado-, en el curso del cual tan claramente se manifestó la conciencia cívica de los soviéticos, así como el trabajo mismo del Soviet Supremo de la URSS, que expresó unánimemente la voluntad de todos los trabajadores del país, representa un triunfo de la democracia socialista.

La nueva Constitución de la URSS, aprobada el 7 de octubre de 1977, incorpora los resultados de 60 años de evolución histórica del Estado soviético, confirma las grandiosas conquistas revolucionarias del pueblo soviético y pone de relieve los éxitos destacados en la construcción de una sociedad socialista desarrollada. Asimismo, refleja la voluntad y los intereses de los trabajadores de todas las naciones y grupos étnicos del país.

GE.78-2250

La nueva Constitución de la URSS garantiza y asegura plenamente en la práctica el cumplimiento por la Unión Soviética de todas las normas establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en otros documentos internacionales de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos. La nueva Constitución de la URSS pone en un nivel más elevado y cualitativamente nuevo la garantía de todos los derechos y libertades de cada ciudadano y del pueblo soviético en conjunto, y sobre todo el derecho a la vida.

A lo largo de los 60 años de existencia del Estado soviético, a partir del Decreto sobre la paz, nuestro país se orienta invariablemente hacia la coexistencia pacífica entre los Estados con distinto régimen social, sostiene una lucha insistente por lograr el desarme general y completo y por eliminar la guerra de la vida de los pueblos, por el afianzamiento de su seguridad y por la cooperación pacífica internacional. Conviene destacar especialmente que en el capítulo "Política exterior" de la nueva Constitución de la URSS, entre los principios en que se basan las relaciones del Estado soviético con los demás países figura el del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Al definir las realizaciones de la Unión Soviética en la tarea de asegurar libertades y derechos auténticamente democráticos a sus ciudadanos, L. I. Brejnev, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, dijo en su discurso ante la reunión solemne del Comité Central del PCUS, el Soviet Supremo de la URSS y el Soviet Supremo de la RSFSR con ocasión del 60º aniversario de la gran revolución socialista de octubre: "Una magna conquista de la Revolución de Octubre fue la proclamación de los principios de la igualdad y de la justicia social. Podemos afirmar con perfecto derecho que ninguna sociedad que ha existido jamás en la Tierra ha hecho ni podía hacer en pro de las masas populares, en pro de los trabajadores, tanto como ha hecho el socialismo. Cada soviético tiene plenos derechos y libertades que le permiten participar activamente en la vida política. Cada soviético tiene la posibilidad de elegir un camino en la vida en consonancia con su vocación y aptitudes, y de ser útil a la patria y a su pueblo.

Las condiciones en que viven y trabajan los soviéticos mejoran constantemente. El ciudadano de la URSS no conoce la humillante sensación de temor al mañana, el miedo a quedarse sin trabajo, sin asistencia médica, sin un techo donde cobijarse. La sociedad vela por sus derechos e intereses, defiende su dignidad cívica y humana".

En la Unión Soviética existe un armonioso sistema legislativo destinado a asegurar efectivamente considerables derechos y libertades democráticas a los ciudadanos. Un claro testimonio del alto nivel de desarrollo de la legislación soviética en materia de derechos humanos y libertades es que la ratificación por el Estado soviético de los pactos internacionales sobre derechos humanos en 1973 y su entrada en vigor en 1976 no requirieron la introducción en las leyes soviéticas de ningún tipo de modificaciones o adiciones.

A continuación figura una breve síntesis de la situación en que se encuentra la aplicación en la URSS de los derechos y las libertades que se proclaman en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Derecho de libre determinación (artículo 1)*

Desde los primeros días de su existencia, el Estado soviético no sólo proclamó el derecho a la libre determinación de las naciones, sino que reconoció en la práctica a todos los pueblos de la antigua Rusia zarista la plena independencia para decidir su destino. Superando los vestigios de antiguas discordias y enfrentamientos nacionales, de recelos y de falta de comunicación entre los distintos grupos étnicos, el Estado soviético introdujo una serie de medidas importantes que aseguraron la igualdad y la confraternidad nacionales de los pueblos, la formación de la unión voluntaria y sólida de los pueblos de Rusia.

La Unión Soviética está formada por 15 Repúblicas soviéticas federadas, en las que se integran 20 Repúblicas autónomas, 8 regiones autónomas y 10 comarcas nacionales. El carácter voluntario de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene su refrendo legislativo en la Constitución de la URSS, que dice en su artículo 70: "La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado multinacional, federal y unido, configurado en base al principio del federalismo socialista y en virtud de la libre autodeterminación de las naciones y de la asociación voluntaria de las Repúblicas Socialistas Soviéticas iguales en derechos".

La Constitución de la URSS refrenda no solamente la voluntariedad de la asociación, sino también la soberanía de las Repúblicas federadas. Cada una de ellas tiene su propia Constitución, que toma en cuenta sus peculiaridades y su propia legislación (artículo 76 de la Constitución de la URSS). Cada República federada conserva el derecho a separarse libremente de la URSS (artículo 72). El territorio de la República federada no puede ser modificado sin su consentimiento. Las fronteras entre las Repúblicas federadas pueden modificarse por mutuo acuerdo de las Repúblicas correspondientes, que ha de ser ratificado por la URSS (artículo 78). Cada República federada tiene derecho a entablar relaciones con los Estados extranjeros, concertar tratados con ellos, intercambiar representantes diplomáticos y consulares y participar en la actividad de las organizaciones internacionales (artículo 80), etc.

El Soviet Supremo de la República federada es el único órgano legislativo en la misma que está facultado para decidir todos los asuntos que son competencia de la República federada en virtud de la Constitución de la URSS y de la Constitución de la República federada (artículo 137 de la Constitución de la URSS).

Las Repúblicas soviéticas federadas ejercen con la misma independencia el poder estatal en su territorio. El principio de la igualdad de las Repúblicas federadas se refleja también en la estructura bicameral del Soviet Supremo de la URSS. Este órgano supremo del poder del Estado tiene, además del Soviet de la Unión, otra cámara, el Soviet de las Nacionalidades, que se creó para reflejar los intereses nacionales específicos de los pueblos en toda la actuación del Soviet Supremo de la URSS. La URSS protege los derechos soberanos de las Repúblicas federadas (artículo 81 de la Constitución de la URSS).

* En los epígrafes se indica entre paréntesis el artículo correspondiente del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Igualdad de derechos y recurso judicial (artículo 2)

El artículo 4 de la Constitución de la URSS establece: "El Estado soviético y todos sus órganos actúan sobre la base de la legalidad socialista, aseguran el orden jurídico y la protección de los intereses de la sociedad y de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Las instituciones estatales, las organizaciones sociales y los funcionarios públicos están obligados a observar la Constitución de la URSS y las leyes soviéticas".

Los ciudadanos de la URSS disfrutaban de los mismos derechos en todas las esferas de la vida sociopolítica, económica y cultural. En la URSS se aplica plenamente el principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Esta les reconoce los mismos derechos políticos, laborales y otros derechos individuales y patrimoniales; todos los ciudadanos están igualmente protegidos por la ley, y los órganos del Estado encargados de velar por el orden jurídico (los tribunales, el Ministerio Fiscal y otros órganos) aseguran a cada uno de ellos una defensa eficaz de sus derechos y de sus intereses legítimos.

El artículo 34 de la Constitución de la URSS establece:

"Los ciudadanos de la URSS son iguales ante la ley independientemente del origen, posición social y económica, raza y nacionalidad, sexo, grado de instrucción, idioma, actitud hacia la religión, género y carácter de sus ocupaciones, lugar de residencia y otras circunstancias.

La igualdad de derechos de los ciudadanos de la URSS se asegura en todos los dominios de la vida económica, política, social y cultural."

El principio de igualdad ante la ley refrendado en el artículo 34 de la Constitución de la URSS se concreta en todas las ramas de la legislación vigente. Así, por ejemplo, el artículo 8 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas estipula que "la justicia penal se aplica en conformidad con el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y los tribunales, sea cual fuere su situación social, material y el puesto que ocupen, su raza y su nacionalidad o su religión". Análoga norma contienen el artículo 7 de la Ley de Bases del procedimiento civil de la URSS y de las Repúblicas federadas y los artículos correspondientes de los códigos de procedimiento penal y de procedimiento civil de todas las Repúblicas federadas.

Todo ciudadano de la URSS puede recurrir a los tribunales y a los órganos administrativos cuando se infringen sus legítimos derechos. El artículo 5 de la Ley de Bases del procedimiento civil de la URSS y de las Repúblicas federadas dispone: "Toda persona interesada tiene derecho, de conformidad con el procedimiento establecido por la ley, a recurrir a los tribunales para solicitar la protección de un derecho vulnerado o impugnado, o de un interés salvaguardado por la ley...". La legislación soviética establece también la protección de los derechos de los ciudadanos por los cauces administrativos, así como por los tribunales de camaradas, los sindicatos y otras organizaciones sociales (artículo 6 de la Ley de Bases de la legislación civil de la URSS y de las Repúblicas federadas).

El artículo 58 de la Constitución de la URSS dispone:

"Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a recurrir las acciones de los funcionarios y de los órganos estatales y sociales. Estas quejas deben ser examinadas en el orden y en el plazo establecido por la ley.

Las acciones de los funcionarios que suponen infracción de la ley o abuso de autoridad y menoscaban los derechos de los ciudadanos pueden ser recurridas ante los tribunales en la forma establecida por la ley.

Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la indemnización del daño causado por acciones ilícitas de instituciones del Estado y organizaciones sociales, así como de los funcionarios, durante el desempeño de sus obligaciones."

Los códigos penales de las Repúblicas federadas establecen la responsabilidad penal de los funcionarios por abuso de poder o de su cargo, por extralimitación de funciones o de prerrogativas de su cargo y por negligencia, si tales acciones ocasionan un perjuicio importante a los derechos e intereses de los ciudadanos salvaguardados por la ley (por ejemplo, artículos 170 a 172 del Código Penal de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia (RSFSR)).

En todos los códigos penales de las Repúblicas federadas hay capítulos especiales donde se establece la responsabilidad penal por la infracción de los derechos políticos, laborales y otros derechos de los ciudadanos (por ejemplo, artículos 132 a 143 del Código Penal de la RSFSR). La legislación de procedimiento penal y de procedimiento civil especifica los instrumentos jurídicos para proteger los derechos de los ciudadanos durante la instrucción de los sumarios y otras diligencias o la vista de las causas (Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas, Ley de Bases del procedimiento civil de la URSS y de las Repúblicas federadas, códigos de procedimiento penal y códigos de procedimiento civil de las Repúblicas federadas). Al objeto de asegurar los derechos de los ciudadanos, el 12 de abril de 1968 se aprobó también un decreto del Presidium del Soviet Supremo de la URSS sobre la "Tramitación de las sugerencias, declaraciones y quejas de los ciudadanos".

La garantía y la protección de los derechos de los ciudadanos se considera en la URSS obligación legal de todos los órganos estatales. En esta labor participan también las organizaciones sociales. El sistema judicial (artículo 2 de la Ley de Bases del sistema judicial de la URSS y de las Repúblicas federadas y autónomas), los órganos del Ministerio Fiscal (artículo 2 del Reglamento de supervisión fiscal de la URSS), etc., tienen la obligación de defender contra cualquier ataque los derechos e intereses políticos, laborales, residenciales y otros derechos personales y patrimoniales de los ciudadanos de la URSS garantizados por la Constitución soviética y las Constituciones de las Repúblicas federadas y autónomas.

Igualdad de derechos de la mujer y el hombre (artículo 3)

El principio de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre está refrendado en los actos legislativos del Estado soviético y se aplica sistemáticamente.

El artículo 35 de la Constitución de la URSS dispone:

"La mujer y el hombre tienen en la URSS iguales derechos.

Aseguran el ejercicio de esos derechos la concesión a la mujer de iguales posibilidades que al hombre en la instrucción y capacitación profesional, en el trabajo, en su remuneración, en la promoción profesional y en la actividad sociopolítica y cultural, así como medidas especiales para proteger el trabajo y la salud de la mujer; la creación de condiciones que permitan a las mujeres conjugar el trabajo con la maternidad; la defensa jurídica y el apoyo

material y moral a la maternidad y la infancia, incluyendo la concesión de vacaciones pagadas y otras ventajas a las mujeres en el período pre y posnatal, así como la reducción paulatina del tiempo de trabajo para las mujeres que tienen hijos de corta edad."

Las Leyes de Bases de la URSS y de las Repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia garantizan la igualdad del hombre y la mujer en las relaciones familiares (artículo 3 y otros).

En las Constituciones de varias Repúblicas federadas en las que antes de la victoria del poder soviético la mujer se hallaba en una situación especial de opresión se han establecido garantías complementarias para su igualdad con el hombre. Así, por ejemplo, el artículo 121 de la Constitución de la República Socialista Soviética de Uzbekia dispone que "la resistencia a la emancipación efectiva de la mujer (casamientos de menores kalym o rescate, organización de la resistencia a la incorporación de la mujer al estudio, a la producción industrial o agrícola, a la administración del Estado y a la vida sociopolítica) está castigada por la ley".

La igualdad de la mujer y el hombre en el disfrute de los derechos y libertades civiles, políticos y de otra índole en la URSS también está protegida por la legislación penal. Así, el artículo 134 del Código Penal de la URSS dispone: "El obstaculizar la participación de la mujer en las actividades oficiales, sociales o culturales, atentando gravemente contra su igualdad, cuando tal actitud conlleva la violencia o la amenaza de su empleo, está castigado con la privación de libertad hasta dos años o con trabajos correccionales hasta un año". Análogos artículos figuran en los códigos penales de las Repúblicas federadas de Kazajia, Uzbekia, Kirguizia y de algunas otras. Se incurre en responsabilidad por la vulneración de otros derechos laborales, matrimoniales, familiares, etc., de las mujeres. Así, por ejemplo, el artículo 139 del Código Penal de la RSFSR establece la responsabilidad penal por la negativa a contratar o por despedir a mujeres embarazadas o madres lactantes.

En la actualidad las mujeres constituyen cerca de la mitad de los obreros y empleados que trabajan en la economía nacional. Casi un tercio de los diputados del Soviet Supremo de la URSS son mujeres. En los Soviets locales se aproximan al 50%. Ello significa que más de un millón de mujeres participan activamente, en pie de igualdad con los hombres, en la labor de los órganos del poder.

Derecho a la vida (artículo 6)

Este derecho está protegido en la URSS por la ley y por otros medios a disposición del Estado. Según la legislación soviética, el asesinato es un crimen muy grave. En los códigos penales de las Repúblicas federadas hay capítulos especiales que tratan los "Delitos contra la vida, la salud, la libertad y la dignidad del individuo" (por ejemplo, el capítulo 3 del Código Penal de la RSFSR) y regulan la responsabilidad por ese tipo de delitos.

En virtud de la legislación penal de la Unión Soviética, la pena capital -por fusilamiento- como medida excepcional y transitoria de castigo se aplica sólo por sentencia de los tribunales y exclusivamente a los delitos más graves. Aún manteniendo la pena de muerte como medida excepcional y transitoria de castigo, la legislación soviética (artículo 22 de la Ley de Bases de la legislación penal de la URSS y de las Repúblicas federadas) estipula, en plena consonancia con el Pacto, las limitaciones de su aplicación: "No pueden ser condenadas a la pena

capital -subráyese en este artículo- las personas que antes de cometer el crimen no hubieren alcanzado la edad de 18 años, como tampoco las mujeres embarazadas en el momento de cometer el crimen o en el momento de ser pronunciada la sentencia. La pena capital no puede aplicarse a la mujer embarazada en el momento en que deba ejecutarse la sentencia".

Conviene tener en cuenta que, en virtud de la legislación penal vigente, sólo se concibe la pena de muerte como alternativa a la privación de libertad.

Las causas en las que se aplica la pena capital como medida de castigo suelen ser revisadas no sólo por las instancias de casación sino también por las de revisión.

De conformidad con la Constitución de la URSS (artículo 121, párrafo 11) el Presidium del Soviet Supremo de la URSS promulga la amnistía y ejerce el derecho de gracia a los condenados a la pena capital.

En general, la gracia se concede previa solicitud personal de los condenados. Para ello se tienen en cuenta la personalidad del condenado, el carácter del delito que haya cometido, la existencia de antecedentes penales, el hecho de que haya sido anteriormente objeto de medidas de gracia, de amnistía o de libertad condicional, la edad, la situación familiar y otros factores dignos de consideración.

Prohibición de torturas, penas y tratos crueles, inhumanos
o degradantes (artículo 7)

La legislación soviética considera inadmisibles cualquier tipo de trato cruel. El artículo 14 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la Unión Soviética y de las Repúblicas federadas prohíbe terminantemente obtener declaraciones de un acusado por medio de la violencia, las amenazas u otras medidas ilegales. Este principio se reproduce en todos los códigos de procedimiento penal de las Repúblicas federadas. Los códigos penales de la RSFSR y de las Repúblicas federadas establecen la responsabilidad de los funcionarios que cometan abusos de poder o de atribuciones acompañados de violencia, empleo de armas o de actos de tortura y de tratos degradantes para la dignidad personal de la víctima (artículo 171 del Código Penal de la RSFSR). También incurre en responsabilidad criminal cualquier otra persona que realice actos conceptuales como tortura (artículo 113 del Código Penal de la RSFSR).

La ley define especialmente los derechos de las personas sometidas a interrogatorio en la fase de la instrucción preliminar. Se incurre en responsabilidad penal por obligar a prestar declaración. La extorsión de declaraciones con empleo de la violencia se considera como delito con circunstancias agravantes.

Uno de los principios del sistema soviético de corrección es el trato humano a las personas condenadas a privación de libertad. De conformidad con el artículo 20 de la Ley de Bases de la legislación penal de la URSS y de las Repúblicas federadas, así como del artículo 1 de la Ley de Bases de la legislación correccional de la URSS y de las Repúblicas federadas, la finalidad de la sanción penal no es vengarse del delincuente ni ocasionarle sufrimientos y padecimientos físicos, sino corregirlo y reeducarlo para inspirarle una actitud honrada ante el trabajo, el puntual cumplimiento de las leyes y el respeto a las normas de la convivencia socialista.

En la Unión Soviética se han tomado todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para garantizar la seguridad de los enfermos sujetos a tratamiento.

Las normas relativas a las operaciones quirúrgicas y al empleo de métodos complejos de diagnóstico se exponen en el artículo 35 de la Ley de Bases de la legislación sanitaria de la URSS y de las Repúblicas federadas. En este artículo se subraya que sólo en casos excepcionales en que la demora en el diagnóstico o en la operación amenacen la vida del enfermo, y no sea posible obtener la conformidad de las personas correspondientes, son admisibles las operaciones quirúrgicas urgentes y el empleo de métodos complejos de diagnóstico sin el asentimiento de los enfermos o de sus padres, tutores o curadores.

Prohibición de la esclavitud, la trata de esclavos y el trabajo forzoso (artículo 8)

En la Unión Soviética no existe esclavitud ni se dan fenómenos semejantes a la esclavitud. El régimen socialista, cuya base es la supresión de la propiedad privada de los instrumentos y medios de producción y de la explotación del hombre por el hombre, excluye la posibilidad de que en la URSS surjan fenómenos semejantes a la esclavitud o al trabajo forzoso.

En la URSS rige la plena libertad de trabajo y cada cual tiene el derecho a elegir su trabajo libremente. El artículo 40 de la Constitución de la URSS dice: "Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al trabajo, es decir, a obtener un empleo garantizado, remunerado según su cantidad y calidad en cuantía no inferior al salario mínimo fijado por el Estado, incluyendo el derecho a elegir profesión, género de ocupación y trabajo de acuerdo con su vocación, aptitudes, preparación profesional y grado de instrucción y en consonancia con las demandas de la sociedad". El derecho a la libre elección de trabajo está también asegurado por las normas legislativas que establecen la libertad para concertar el contrato laboral y para rescindirlo, previo aviso escrito a la administración con una antelación de dos semanas (art. 16 de la Ley de Bases de la legislación laboral de la URSS y de las Repúblicas federadas).

La Unión Soviética apoya las medidas internacionales encaminadas a la supresión definitiva y universal de toda forma o manifestación de esclavitud y trata de esclavos, así como de las instituciones y costumbres semejantes a la esclavitud, y es parte en los convenios internacionales sobre esta materia.

Derecho a la libertad y a la seguridad personales (artículo 9)

El artículo 54 de la Constitución de la URSS garantiza a los ciudadanos la inviolabilidad personal. Nadie podrá ser detenido sino por mandato judicial o con autorización del fiscal.

La legislación soviética admite la privación de libertad por la comisión de delitos concretos. El artículo 160 de la Constitución de la URSS dispone: "Nadie podrá ser reconocido culpable de la comisión de delito ni penalizado sino por sentencia del tribunal y en consonancia con la ley".

La supervisión del cumplimiento de esta norma constitucional está encomendada a los órganos del Ministerio Fiscal. El Reglamento de la URSS para la supervisión fiscal dispone que los fiscales, antes de autorizar un mandato de detención, deben estudiar minuciosamente todos los materiales que fundamentan su necesidad e interrogar personalmente a la persona que vaya a ser detenida (art. 18 del Reglamento). El fiscal tiene el deber de poner inmediatamente en libertad a toda persona que haya sido ilegalmente detenida o se encuentre ilegalmente recluida en lugares de privación de libertad (art. 34 del Reglamento), así como de exigir responsabilidades a las personas culpables de una detención o de una reclusión ilícitas.

La ley soviética establece una responsabilidad penal rigurosa por dictar una sentencia notoriamente injusta y por exigir responsabilidad penal a personas notoriamente inocentes (arts. 176 y 177 del Código Penal de la RSFSR, y artículos correspondientes de los códigos penales de las otras Repúblicas federadas).

La detención notoriamente injusta está considerada por la legislación soviética como delito contra la administración de justicia y sancionada en el artículo 178 del Código Penal de la RSFSR y en los artículos correspondientes de los códigos penales de las otras Repúblicas federadas.

En el caso de que existan motivos suficientes para suponer que un acusado no comparecerá ante el juez instructor o ante el tribunal, obstaculizará la averiguación de la verdad o se dedicará a actividades delictivas, y también para asegurar el cumplimiento de la sentencia dictada por el tribunal, la legislación soviética de procedimiento penal autoriza el uso de una de las medidas preventivas siguientes: compromiso firmado de no salir de la localidad, garantía individual o a cargo de organizaciones sociales, fianza, detención previa a la aplicabilidad de la sentencia (art. 89 del Código de Procedimiento Penal de la RSFSR).

De conformidad con el Decreto del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, de 8 de febrero de 1977, la prisión preventiva es una medida excepcional. Sólo se aplica en las causas sobre delitos para los cuales la ley prevé un castigo de privación de libertad de más de un año.

En casos extraordinarios, esta medida de precaución puede aplicarse en causas relacionadas con delitos que la ley castiga con una pena de privación de libertad no superior a un año.

Como regla general, las medidas de reclusión preventiva se aplican al acusado. Sólo en casos excepcionales y por período breve, puede aplicarse al sospechoso de la comisión de un delito, es decir, a un ciudadano antes de que se formule acusación contra él. En ese caso, la acusación debe formularse, como máximo, en un plazo de diez días a partir del momento en que se tomó la medida preventiva. Si no se formula la acusación en ese plazo, la medida se cancela (art. 90 del Código de Procedimiento Penal de la RSFSR).

El auto de prisión preventiva debe motivarse. En la diligencia en que se toma esa medida preventiva hay que indicar el delito de cuya comisión se sospecha o se acusa a la persona y el fundamento para elegir dicha medida. El auto debe comunicarse a la persona contra la que se dicta (art. 92 del Código de Procedimiento Penal de la RSFSR).

La detención durante el período de instrucción de una causa no puede durar más de dos meses. Ese plazo puede ser prolongado hasta tres meses, en atención a

la singular complejidad del asunto, por el fiscal de la República, del territorio, o de la región autónoma o de la comarca nacional, o por el fiscal militar correspondiente, y por el fiscal de la República federada o el fiscal militar principal hasta seis meses desde el momento de la detención. Sólo en casos excepcionales puede prorrogar una detención por otros tres meses, a lo sumo, el Fiscal General de la URSS (art. 34 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas).

La legislación de la RSFSR y de otras Repúblicas federadas especifica que los órganos instructores, el Ministerio Fiscal y los tribunales deben tomar medidas para atender a los hijos y custodiar los bienes del detenido y notificárselas a éste (por ejemplo, art. 98 del Código de Procedimiento Penal de la RSFSR).

El artículo 58 de la Constitución de la URSS estipula que los ciudadanos de la URSS tienen "derecho a la indemnización del daño causado por acciones ilícitas de instituciones del Estado y organizaciones sociales, así como de los funcionarios, durante el desempeño de sus obligaciones".

El derecho de todo ciudadano a la compensación de los perjuicios ocasionados por detención o reclusión ilícitas se establece en el artículo 89 de la Ley de Bases de la legislación civil de la URSS y de las Repúblicas federadas: "Los órganos estatales correspondientes asumirán, en los casos y dentro de los límites fijados por la ley, la responsabilidad material por los perjuicios resultantes de actos ilegales realizados en ejercicio de sus obligaciones por funcionarios de los órganos instructores y de encargados de las diligencias preliminares del Ministerio Fiscal y de los tribunales".

Una importante disposición legislativa, cuyo ámbito se extiende a toda la Unión, en relación con las cuestiones tratadas en el artículo 9 del Pacto es el Reglamento para la detención breve de personas sospechosas de la comisión de un delito. Las normas que contiene este Reglamento, que el Presidium del Soviet Supremo de la URSS refrendó por decreto de 13 de julio de 1976 y entró en vigor el 1º de enero de 1977, no son nuevas en la legislación soviética de enjuiciamiento criminal y vienen aplicándose desde hace casi cincuenta años. El Reglamento se coordina con leyes anteriores, en especial con el Reglamento de prisión preventiva. Asegura el respeto de los derechos de los ciudadanos en caso de detención breve por sospecha de comisión de algún delito. Establece las normas para efectuar la detención, cuya finalidad es aclarar la participación del detenido en el delito que se investiga, así como aplicarle la medida de precaución indicada, e indica las condiciones que deben observarse con las personas sometidas a ese breve régimen de detención, que no durará más de tres días.

Según el artículo 2 del Reglamento, el órgano o el juez de instrucción sólo tiene derecho a detener al sospechoso de la comisión de un delito por el que, según la ley, pueda condenársele a privación de libertad, si concurre uno de los motivos siguientes: 1) cuando esa persona haya sido sorprendida en flagrante delito o inmediatamente después de su comisión; 2) cuando varios testigos, entre ellos los perjudicados, la identifican directamente como el delincuente; 3) cuando sobre el sospechoso, en su ropa, en su poder o en su vivienda se descubran huellas evidentes del delito. Si los motivos de la sospecha son otros, el sospechoso sólo podrá ser detenido si intenta huir, si no tiene domicilio fijo o si no se demuestra su identidad.

El Reglamento requiere que se levante acta de cada caso de detención indicando sus fundamentos y motivos, el día, la hora, el mes y el año, así como las explicaciones que dé el detenido. En el plazo de 24 horas, el órgano o el

juez de instrucción debe ineludiblemente informar por escrito al Ministerio Público. Dentro de las 48 horas subsiguientes al recibo de esa notificación, el Ministerio Público debe refrendar la detención u ordenar la libertad del detenido. La detención de una persona sospechosa de la comisión de un delito debe comunicarse a su familia.

En virtud del artículo 10 del Reglamento, los detenidos como sospechosos de un delito tienen derecho: a saber el motivo de la sospecha; a exigir que el fiscal compruebe la licitud de la detención (la administración del lugar en que se hallen los detenidos dará parte inmediatamente al de la formulación de esa demanda); a apelar contra las actuaciones del encargado de la instrucción, del juez instructor o del fiscal; a dar aclaraciones y a presentar peticiones. El Reglamento dispone que los detenidos deben estar alojados en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas y recibir alimentación gratuita, cama y otros requisitos materiales de existencia, así como la asistencia médica necesaria.

Los detenidos deben ser puestos en libertad: 1) si la sospecha que originó su detención no se confirma; 2) si no hay necesidad de aplicarles esa medida preventiva; 3) cuando finaliza el plazo de detención establecido por la ley.

El Fiscal General de la URSS y sus subordinados supervisan la observancia de las normas legales en los lugares de reclusión. Cuando compruebe que una detención es ilegal, el Ministerio Público debe poner en libertad al detenido.

Derecho de las personas privadas de libertad a un trato humano (artículo 10)

Las bases de la legislación penal y correccional de la URSS y de las Repúblicas federadas establecen que con el cumplimiento de la condena no se pretende ocasionar sufrimientos físicos ni menoscabar la dignidad humana (art. 2). Las bases de la legislación de corrección por el trabajo, así como los códigos correspondientes de las Repúblicas federadas, especifican un régimen y unas condiciones de cumplimiento de las condenas que aseguran que las personas privadas de libertad sean tratadas humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Las distintas categorías de personas, como los sentenciados y los detenidos adultos y los menores de edad, son alojados separadamente en los establecimientos correccionales y en los centros de prisión preventiva. Esta norma consta en la Ley de Bases de la legislación correccional de la URSS y de las Repúblicas federadas (arts. 13, 14 y 16), en el Reglamento de prisión preventiva (art. 8), en el Reglamento para la detención breve de personas sospechosas de la comisión de un delito (art. 77) y en los códigos correccionales de las Repúblicas federadas (por ejemplo, en los arts. 18, 62, 64, 75 y 76 del Código correccional de la RSFSR). Las leyes soviéticas prevén que los expedientes de los acusados menores de edad que hayan delinquido en compañía de adultos sean tramitados aparte (por ejemplo, en el capítulo 7 del Código de Procedimiento Penal de la RSFSR). Las disposiciones mencionadas prescriben para los sentenciados menores de edad un régimen de reclusión adecuado a su edad y condición jurídica.

El sistema penitenciario soviético establece para todos los condenados un régimen que se determina en función de los propósitos de la legislación correccional soviética, tal como se definen en el artículo 1 de la Ley de Bases de la legislación correccional de la URSS y de las Repúblicas federadas, es decir: "asegurar el cumplimiento de la sanción penal de modo que no sea un mero castigo por el delito cometido, sino que corrija y reeduce a los sentenciados en un espíritu

de actitud honrada ante el trabajo, de cumplimiento puntual de las leyes y de respeto a las normas de la convivencia socialista, y evite la comisión de nuevos delitos, tanto por los sentenciados como por otras personas, y contribuya a erradicar la delincuencia".

En 1977 se complementó la legislación penitenciaria con disposiciones para una mayor humanización del cumplimiento de las sentencias en general, y de las de privación de libertad, en especial. Se han ampliado notablemente las posibilidades de libertad condicional anticipada. Para los sentenciados menores de edad se ha introducido el método de suspensión de la condena. En la legislación se prevé un tipo de castigo nuevo y más humano que reemplaza en gran parte a la privación de libertad: la condena condicional. La peculiaridad esencial de este tipo de sanción es que suprime el factor de aislamiento de los condenados, sustituyéndolo por una libertad restringida con la posibilidad de dedicarse a un trabajo productivo en colectividades normales de producción y de mantener y reforzar los vínculos sociales (en particular, con la familia). Ello crea condiciones favorables para la corrección de los condenados y para su readaptación social en el espíritu del artículo 10 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

Prohibición del encarcelamiento por incumplimiento de una obligación contractual (artículo 11)

La ley soviética no prevé la privación de libertad por el mero incumplimiento de una obligación contractual, y la práctica judicial de la URSS no conoce casos de ese género.

Derecho de libre circulación y de salir de cualquier país (artículo 12)

El problema de la libertad de circulación y de la elección de residencia se regula en la URSS mediante una serie de disposiciones legales. De conformidad con el artículo 10 del Código Civil de la RSFSR y de los artículos análogos de los códigos civiles de otras Repúblicas soviéticas federadas, los ciudadanos soviéticos "pueden elegir el lugar de su residencia con arreglo a la ley". En el Reglamento del sistema de pasaportes de la URSS, aprobado por el Consejo de Ministros de la URSS el 28 de agosto de 1974, se garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre elección de su residencia.

La salida y la entrada de la URSS se regula por el Reglamento de entrada y salida de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, aprobado el 22 de septiembre de 1970 por una Disposición del Consejo de Ministros de la URSS. Este Reglamento establece los trámites para la entrada y salida del país, la expedición de documentos, la actividad de los órganos facultados para extender visados de salida, etc. Según el Reglamento, los pasaportes de los ciudadanos de la URSS que viajan al extranjero son expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la URSS o los de las Repúblicas federadas.

Derechos de los extranjeros (artículo 13)

La condición jurídica de los extranjeros en la URSS está determinada por la Constitución de la URSS, por la Ley sobre ciudadanía de la URSS, de 1938, por la Ley de Bases de la legislación civil de la URSS y de las Repúblicas federadas y por la Ley de Bases de procedimiento civil de la URSS y de las Repúblicas federadas, así como por otras disposiciones.

El artículo 37 de la Constitución de la URSS dispone: "A los ciudadanos extranjeros y a las personas sin ciudadanía en la URSS se les garantizan los derechos y libertades previstos por la ley, incluyendo el derecho de apelar a los tribunales y a otros organismos del Estado para defender sus derechos personales, patrimoniales, familiares, etc."

En la Ley de Bases de la legislación civil de la URSS y de las Repúblicas federadas se concreta que "los ciudadanos extranjeros disfrutan en la URSS de la misma capacidad jurídica civil que los ciudadanos soviéticos" (art. 122). El artículo 59 de la Ley de Bases de procedimiento civil de la URSS y de las Repúblicas federadas dispone que los ciudadanos extranjeros pueden recurrir a los tribunales de la URSS y gozan de los mismos derechos procesales que los ciudadanos soviéticos.

Como se dispone en el artículo 13 del Pacto, los extranjeros que se hallen legalmente en el territorio de la URSS sólo podrán ser expulsados en cumplimiento de decisiones adoptadas por los órganos competentes. La legislación vigente no les prohíbe impugnar su expulsión (exceptuando los casos en que consideraciones imperiosas de seguridad del Estado requieran otro procedimiento), y las razones de esa impugnación deben ser examinadas por las autoridades competentes.

Igualdad de todos los ciudadanos ante los tribunales. Derecho a un juicio justo y público (artículo 14)

La justicia es administrada en la URSS sólo por los tribunales, únicos órganos facultados para cumplir esa función (art. 151 de la Constitución de la URSS).

El artículo 156 de la Constitución estipula: "En la URSS la justicia se administra en base a la igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales". Esta norma se concreta en la legislación. Así, el artículo 7 de la Ley de Bases del procedimiento civil de la URSS y de las Repúblicas federadas y el artículo 8 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas disponen que la justicia en la URSS se administra en base a la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y todos los tribunales, con independencia de su situación social y económica y del cargo que ocupen, de su nacionalidad, raza y creencias.

En el cumplimiento de sus obligaciones, los jueces y jurados populares son independientes y no deben obediencia más que a la ley (artículo 155 de la Constitución de la URSS). Todos los tribunales de la URSS se constituyen según el principio de la elegibilidad de los jueces y de los jurados populares (artículo 152 de la Constitución de la URSS).

Los jueces administran justicia en condiciones que excluyen cualquier influencia ajena sobre ellos (art. 9 de la Ley de Bases del procedimiento civil de la URSS y de las Repúblicas federadas y artículo 10 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas).

El juez, el fiscal y los demás participantes en un proceso penal o civil no pueden intervenir en la vista de la causa y deben ser recusados si tienen algún interés personal, directo o indirecto en el resultado de la causa o si se dan otras circunstancias que infundan dudas sobre su imparcialidad (art. 22 de la

Ley de Bases del procedimiento civil de la URSS y de las Repúblicas federadas y artículo 18 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas, así como los artículos correspondientes de los códigos de las Repúblicas federadas).

El artículo 157 de la Constitución de la URSS dispone: "Las audiencias en todos los tribunales son públicas. Se permite la vista de la causa a puerta cerrada únicamente en los casos establecidos por la ley, con observancia de todas las reglas procesales".

Desarrollando esta norma constitucional, el artículo 12 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas dispone que sólo puede celebrarse un proceso a puerta cerrada cuando lo requieran los intereses del mantenimiento del secreto de Estado, y también cuando afecte a personas menores de 16 años, en los casos de delitos sexuales y en otros casos, a fin de evitar que se divulguen informaciones sobre la vida íntima de los participantes en esos procesos. En todos los casos, las sentencias de los tribunales se anuncian públicamente.

En una serie de artículos de la legislación de enjuiciamiento criminal vigente en la URSS (Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas) se ha dado expresión normativa a la presunción de inocencia:

- todo delincuente debe recibir el justo castigo, pero no debe exigirse responsabilidad penal ni condenarse a ningún inocente (art. 2);
- nadie debe ser acusado, si no es por los motivos y en la forma establecidos por la Ley (art. 4);
- no debe declararse a nadie culpable de la comisión de un delito ni aplicársele una sanción penal si no es en virtud de sentencia de los tribunales (art. 7);
- la culpabilidad de un acusado debe demostrarse en el curso de la instrucción y de la vista de la causa ante el tribunal (art. 15);
- el tribunal, el fiscal, el juez instructor y el encargado del sumario no tienen derecho a transferir al acusado la carga de la prueba; se prohíbe obtener declaraciones de un acusado por la violencia, las amenazas y otras medidas ilegales (art. 14);
- el procesamiento no prejuzga la culpabilidad (art. 36);
- una sentencia condenatoria no puede basarse en suposiciones y sólo se dictará si en la vista de la causa ha quedado demostrada la culpabilidad del procesado por la comisión del delito (art. 43).

En la URSS está refrendado constitucionalmente el derecho del acusado a la defensa (art. 158 de la Constitución de la URSS). El artículo 161 de la Constitución de la URSS dice: "Los colegios de abogados funcionan para asesorar jurídicamente a los ciudadanos y las organizaciones. En los casos previstos por la legislación, el asesoramiento jurídico de los ciudadanos es gratuito.

La legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas determina la organización y las normas de actuación de la abogacía".

El abogado tiene el deber de utilizar todos los medios y procedimientos de defensa especificados en la ley a fin de poner de manifiesto las circunstancias que justifiquen o atenúen la responsabilidad del acusado, así como el de prestarle el asesoramiento jurídico indispensable. Tiene derecho a entrevistarse a solas con el acusado, sin limitación del número ni de la duración de las entrevistas (art. 23 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas y art. 12 del Reglamento de prisión preventiva).

El acusado tiene derecho a saber de qué se le acusa y a dar explicaciones al respecto; a presentar pruebas; a hacer peticiones; a conocer todos los materiales de la instrucción; a participar en la vista de la causa ante el tribunal de primera instancia y hacer preguntas a los testigos, a la víctima y a los expertos; a recusar al juez instructor, al fiscal, a los magistrados, a los expertos y a los intérpretes; a presentar quejas por el comportamiento y las decisiones del juez instructor, del fiscal y del tribunal.

El artículo 159 de la Constitución de la URSS dispone: "La justicia se imparte en la lengua de la República federada o autónoma de la región autónoma, de la comarca autónoma o en la lengua de la mayoría de la población de la localidad dada, asegurando a quienes no hablen dicha lengua el derecho de conocimiento pleno de los documentos de la causa y la participación en los actos judiciales a través de un intérprete, así como el derecho de hacer uso de la palabra ante el tribunal en su lengua materna".

En la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas (art. 11) se dispone, desarrollando esa norma constitucional, que el acusado debe recibir, en la forma fijada por la Ley, los documentos de la instrucción y del proceso, traducidos a su lengua materna o a otro idioma que conozca.

El acusado tiene derecho a utilizar gratuitamente los servicios de un intérprete tanto en la fase de la vista de la causa como en la de las diligencias preliminares.

La vista de la causa ante el tribunal de primera instancia debe celebrarse en presencia del acusado, cuya comparecencia es obligatoria. Sólo se permite celebrarla sin su presencia en casos excepcionales:

- 1) cuando el acusado se halle fuera de la URSS y rehúse comparecer ante el tribunal;
- 2) cuando, en caso de un delito no punible con privación de la libertad, el acusado solicite que la vista se efectúe en su ausencia; sin embargo, el tribunal pueden considerar obligatoria la comparecencia del acusado y aplazar la vista de la causa (art. 39 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas, y art. 246 del Código de Enjuiciamiento Criminal de la RSFSR).

El acusado, su defensor y su representante legal, así como la víctima, pueden recurrir contra el fallo del tribunal; el acusado absuelto tiene derecho a impugnar la sentencia absolutoria en lo que concierne a los motivos y fundamentos de la absolución. El tribunal superior, al examinar el recurso, no está obligado a limitarse a los argumentos de la apelación, sino que debe examinar el expediente en su totalidad y en relación con todos los sentenciados, sin excluir a los que no hayan elevado recurso. El defensor puede participar en la audiencia

del tribunal de apelación. La persona sentenciada que comparezca en la audiencia del tribunal podrá, en todos los casos, dar explicaciones.

La ley impone al fiscal la obligación de solicitar la casación de toda sentencia o fallo ilegales o infundados. El fiscal expondrá su alegato sobre la legalidad y la fundamentación de la sentencia ante el órgano de casación (arts. 44 y 45 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas).

La legislación de la URSS excluye la posibilidad de una segunda condena por un delito por el cual un ciudadano haya sido ya condenado o absuelto. El artículo 5 de la Ley de Bases del procedimiento penal de la URSS y de las Repúblicas federadas dispone que no puede entablarse acción penal contra una persona cuando se haya dictado sentencia firme por una misma acusación y, si se hubiere entablado, deberá sobreseerse.

Prohibición de la retroactividad de las leyes penales (artículo 15)

La legislación penal soviética establece las siguientes reglas inquebrantables:

- 1) solamente está sujeto a responsabilidad penal y puede ser castigado el culpable de la comisión de un delito, es decir, aquel que dolosa o culposamente haya perpetrado una acción socialmente peligrosa, prevista en la legislación penal;
- 2) el carácter delictivo y punible de una acción se determina por la ley que estuviera vigente cuando fue cometida;
- 3) la ley que suprime el carácter punible de una acción o establece una atenuante tiene efecto retroactivo, es decir, se extiende también a las acciones cometidas antes de su promulgación;
- 4) la ley que declara punible una acción o establece un castigo más riguroso no tiene efecto retroactivo;
- 5) la sanción penal sólo se aplica en virtud de sentencia de los tribunales (arts. 3 y 6 de la Ley de Bases de la legislación penal de la URSS y de las Repúblicas federadas).

Reconocimiento del derecho a la personalidad jurídica (artículo 16)

La titularidad de derechos y deberes civiles (personalidad jurídica civil) se reconoce por igual a todos los ciudadanos de la URSS. La personalidad jurídica del ciudadano surge con el nacimiento y cesa con la muerte.

La facultad del ciudadano para adquirir con sus actos derechos civiles y contraer obligaciones civiles (capacidad civil) se adquiere íntegramente con la mayoría de edad, es decir, a los 18 años. La capacidad limitada de los menores, así como los casos y los procedimientos para limitar la capacidad de obrar de los mayores de edad se determinan por las leyes de la Unión Soviética y de las Repúblicas federadas.

A nadie puede limitársele la personalidad jurídica o la capacidad de obrar si no es en los casos y por los procedimientos previstos en la ley. Los contratos que limiten la personalidad jurídica o la capacidad de obrar no son válidos (art. 8 de la Ley de Bases de la legislación civil de la URSS y de las Repúblicas federadas).

Como ya se ha indicado, en la URSS se reconoce la personalidad jurídica de los ciudadanos extranjeros y de las personas sin ciudadanía (art. 37 de la Constitución de la URSS). En virtud de los artículos 122 y 123 de la Ley de Bases de la legislación civil de la URSS y de las Repúblicas federadas, los ciudadanos extranjeros y las personas sin ciudadanía residentes en la URSS tienen en ella personalidad jurídica civil al igual que los ciudadanos soviéticos. La legislación de la URSS puede establecer algunas excepciones. De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Bases del procedimiento civil de la URSS y de las Repúblicas federadas, los ciudadanos extranjeros y las personas sin ciudadanía que residen en la URSS pueden recurrir a los tribunales de la URSS y disfrutan de los mismos derechos procesales civiles que los ciudadanos soviéticos. En la Ley de Bases de la legislación sobre educación pública de la URSS y de las Repúblicas federadas promulgada el 19 de julio de 1973, se refrenda el derecho de los ciudadanos extranjeros y de las personas sin ciudadanía que residen en el territorio de la URSS a recibir educación al igual que los ciudadanos soviéticos (art. 64). En la Ley de la URSS sobre la notaría de Estado, promulgada el 19 de julio de 1973, se reconoce el derecho de esas mismas personas a dirigirse, al igual que los ciudadanos soviéticos, a las oficinas notariales estatales de la URSS, así como a los demás órganos que ejercen funciones notariales (art. 26), etc.

Protección contra injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada, el domicilio y la correspondencia (artículo 17)

La legislación soviética protege a los ciudadanos contra las injerencias arbitrarias e ilegales en su vida privada y familiar. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de la correspondencia están garantizados por la Constitución de la URSS. El artículo 55 de la Constitución de la URSS dice: "A los ciudadanos de la URSS se les garantiza la inviolabilidad del domicilio. Nadie podrá penetrar en el ajeno sin fundamento legal ni contra la voluntad de sus moradores". En virtud del art. 56 de la Constitución de la URSS, "la ley ampara la intimidad de los ciudadanos, el secreto de la correspondencia, de las conversaciones telefónicas y de las comunicaciones telegráficas".

Según la legislación procesal penal de la URSS, sólo es posible entrar en un domicilio sin el asentimiento de su morador o moradores en los casos de proceso penal mediante una disposición motivada del juez instructor, refrendada por el fiscal y cuando haya fundamentos suficientes para suponer que en ese local existen pruebas materiales. El artículo 12 del Código de Procedimiento Penal de la RSFSR y los artículos análogos de los códigos de procedimiento penal de las otras Repúblicas federadas disponen que únicamente por motivos fundados y con las formalidades previstas en la ley, se pueden practicar registros en el domicilio de los ciudadanos, embargar su correspondencia y retirarla de las oficinas de correos y telégrafos. Estos motivos y requisitos están fijados taxativamente en la ley (por ejemplo, en el capítulo 14 del Código de Procedimiento Penal de la RSFSR). Tales actos se permiten únicamente con autorización del fiscal o bien por orden o

fallo de un tribunal (artículos 168 y 194 del Código de Procedimiento Penal de la RSFSR). Se incurre en responsabilidad penal por efectuar un registro ilegal o un desalojo ilegal o por otros actos ilegales que infrinjan la inviolabilidad del domicilio de los ciudadanos, y también por violar el secreto de la correspondencia (por ejemplo, artículos 135 y 136 del Código Penal de la RSFSR).

La defensa jurídica del honor y de la dignidad (reputación) de los ciudadanos está especialmente prevista en la Ley de Bases de la legislación civil de la URSS y de las Repúblicas federadas (artículo 7). El ciudadano tiene derecho a pedir a los tribunales que se desmientan las informaciones atentatorias contra su honor y su dignidad, si no corresponden a la realidad. El honor y la dignidad de los ciudadanos están también protegidos en la URSS por la legislación penal, que prevé responsabilidad penal por la calumnia y por la injuria (por ejemplo, artículos 130 y 131 del Código Penal de la RSFSR), por el abuso de autoridad o de atribuciones de un funcionario, si conlleva actos ofensivos para la dignidad personal de la víctima (artículo 171 del Código Penal de la RSFSR), por las denuncias notoriamente falsas (artículo 180 del Código Penal de la RSFSR) y por los testimonios notoriamente falsos (artículo 181 del Código Penal de la RSFSR), etc.

Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 18)

La libertad de conciencia está proclamada en la URSS por el "Decreto sobre la separación de la Iglesia y el Estado y de la escuela y la Iglesia", de 23 de enero de 1918, y también por el artículo 52 de la Constitución de la URSS, que dispone: "A los ciudadanos de la URSS se les garantiza la libertad de conciencia, es decir, el derecho a profesar cualquier religión o a no profesar ninguna, a practicar el culto religioso o a hacer propaganda ateísta. Se prohíbe excitar la hostilidad y el odio en relación con las creencias religiosas.

En la URSS, la Iglesia está separada del Estado, y la escuela de la Iglesia".

En virtud de esos principios, las leyes de la URSS autorizan a los ciudadanos mayores de edad a unirse en asociaciones religiosas, a participar en sus actividades y a sufragarlas, a elegir los órganos directivos, a crear centros religiosos o a actuar con autonomía, etc. Los creyentes de una comunidad religiosa tienen derecho a celebrar actos de culto, ceremonias y demás actos rituales característicos de su religión. Las normas indicadas, así como todos los trámites para la constitución y el funcionamiento de las asociaciones religiosas, se exponen en las disposiciones del Comité Central Ejecutivo de los Soviets de la Unión y del Consejo de Comisarios del Pueblo de la RSFSR de 8 de abril de 1929 sobre las asociaciones religiosas, actualizadas por el decreto del Presidium del Soviet Supremo de la RSFSR de 23 de junio de 1975. En las demás Repúblicas federadas hay disposiciones semejantes.

El Estado protege el derecho de los ciudadanos a la libre práctica del culto religioso. El perturbar las ceremonias religiosas que no alteren el orden público ni atenten contra los derechos de los ciudadanos implica responsabilidad penal en virtud del artículo 143 del Código Penal de la RSFSR (hay artículos análogos en los códigos penales de las otras Repúblicas federadas).

En la URSS la separación de la Iglesia del Estado presupone la no injerencia del Estado y de sus órganos en las actividades religiosas canónicas de las asociaciones de creyentes y la no injerencia de las asociaciones religiosas en las esferas política, económica y sociocultural, como tampoco en otras esferas de actuación de las organizaciones estatales y sociales.

La legislación soviética garantiza el derecho de los ciudadanos a decidir por sí solos su actitud respecto de la religión, sin ninguna injerencia ajena. Cada ciudadano es libre de profesar una religión o de no profesar ninguna. Está garantizada la igualdad de los ciudadanos en materia de derechos y deberes políticos, económicos, socioculturales y de otra índole, y su igualdad ante la ley y los tribunales, con independencia de la actitud que se tenga respecto de la religión.

Ningún documento oficial, ni tampoco los documentos personales de los ciudadanos -certificado de nacimiento, acta matrimonial, libro de trabajo, etc.-, contienen datos sobre filiación religiosa (artículo 3 del Decreto de 23 de enero de 1918). Según el artículo 142 del Código Penal de la RSFSR (hay artículos análogos en los códigos penales de las demás Repúblicas federadas), incurren en responsabilidad penal quienes rehúsen a otros ciudadanos el empleo o el ingreso en un centro docente, les despidan del trabajo o les expulsen de un centro docente, les priven de ventajas y privilegios establecidos por la ley, o limiten de otro modo importante los derechos de los ciudadanos por su actitud respecto de la religión.

Las leyes soviéticas prohíben el funcionamiento de las organizaciones religiosas, la profesión de las creencias religiosas o la práctica de los ritos, etc., que lleven consigo alteración del orden público, perjuicios para la salud de los ciudadanos u otros atentados a su persona y sus derechos, o la incitación a los ciudadanos al incumplimiento de sus deberes cívicos, u otras infracciones de las leyes soviéticas. Tampoco se permite la propaganda atea que ofenda los sentimientos religiosos de los ciudadanos y entrañe atentados contra su persona y sus derechos.

La separación de la escuela y la Iglesia, vigente en la URSS, excluye la enseñanza de cualquier creencia religiosa en los establecimientos docentes (salvo en los eclesiásticos). La instrucción pública en la URSS es laica y excluye la influencia de la religión (artículo 4 de la Ley de Bases de la legislación sobre instrucción pública de la URSS y de las Repúblicas federadas). Por otra parte, los ciudadanos pueden realizar privadamente estudios religiosos.

La ley no contiene restricciones ni limitaciones de la libertad de los padres o de los tutores legales para dar una educación religiosa a los hijos de acuerdo con sus propias convicciones.

Derecho a la libertad de opinión y de expresión (artículo 19)

La garantía jurídica del ejercicio por los ciudadanos soviéticos del derecho a profesar y expresar sus opiniones sin ser molestados es el artículo 50 de la Constitución de la URSS, que dice: "De conformidad con los intereses del pueblo y a fin de fortalecer y desarrollar el régimen socialista, se garantiza a los ciudadanos de la URSS la libertad de palabra, de prensa, de reunión, de mitin y de desfiles y manifestaciones en la vía pública.

El ejercicio de estas libertades políticas se asegura mediante la concesión a los trabajadores y a sus organizaciones de edificios públicos, calles y plazas, la amplia divulgación de información y la posibilidad de utilizar la prensa, la televisión y la radio".

La legislación vigente establece garantías jurídicas complementarias para el ejercicio de estos derechos (artículo 7 de la Ley de Bases de la legislación civil, artículos 457 a 516 del Código Civil de la RSFSR).

Son, en particular, formas muy difundidas de ejercicio del derecho a la libertad de expresión las intervenciones de los ciudadanos en las reuniones que se celebran en los lugares de trabajo o de vivienda, el envío de cartas, quejas y sugerencias a los órganos estatales y a las organizaciones sociales, los cuales, por su parte, deben examinar esos mensajes siguiendo unos procedimientos establecidos y responder en consecuencia. El artículo 58 de la Constitución de la URSS refrenda el derecho de los ciudadanos soviéticos a "recurrir las acciones de los funcionarios y de los órganos estatales y sociales".

También tiene derecho el ciudadano soviético a solicitar la publicación de un artículo o una nota en una revista o periódico, o bien simplemente a escribir a los órganos de comunicación social: periódicos, revistas, radio o televisión. Los órganos de comunicación social publican regularmente cartas a los ciudadanos sobre problemas de la vida interior e internacional, o bien resúmenes de esas cartas.

Por otra parte, las libertades mencionadas no deben ejercerse en perjuicio de la seguridad del Estado y de la sociedad, de la moral pública o de los derechos, el honor y la dignidad de otras personas.

Prohibición de la propaganda de guerra y del odio racial (artículo 20)

En la URSS se prohíbe constitucionalmente la propaganda de la guerra. El artículo 28 de la Constitución de la URSS indica taxativamente: "En la URSS está prohibida la propaganda de la guerra".

La ley de la URSS de 12 de marzo de 1951 sobre la defensa de la paz dispone que "la propaganda de la guerra, en cualquier forma que se haga, menoscaba la causa de la paz, crea el peligro de una nueva guerra y es, por lo tanto, un delito gravísimo de lesa humanidad". En virtud de esta ley, las personas convictas de propaganda en favor de la guerra deben comparecer ante los tribunales como autores de un delito. La ley de la URSS sobre responsabilidad penal por delitos contra el Estado dispone que la propaganda en favor de la guerra, cualquiera sea la forma en que se haga, se castiga con privación de la libertad, y la propaganda o la agitación con el objeto de provocar hostilidad o discordia racial o nacional se castiga con privación de la libertad de seis meses a tres años, o deportación de dos a cinco años. Artículos análogos figuran en los códigos penales de las Repúblicas federadas.

Derecho de reunión pacífica (artículo 21)

Como ya se ha indicado, la Constitución de la URSS proclama el derecho de reunión pacífica en su artículo 50.

En la Unión Soviética es muy corriente la celebración de reuniones y mítines de los ciudadanos, en los que se tratan los problemas más diversos de la política interior y exterior del Estado soviético y de la vida interior e internacional. Tales reuniones y mítines se organizan según el criterio territorial o el de la

producción. Las reuniones organizadas según el criterio territorial se convocan en el lugar de residencia de los ciudadanos para examinar y resolver asuntos que les interesan. En el campo se convoca regularmente con esa finalidad la junta rural, que reúne a todos los vecinos mayores de edad. Las asambleas de ciudadanos organizadas según el criterio de la producción se celebran para examinar cuestiones relacionadas con la producción, como también otras cuestiones que interesan a los trabajadores de una empresa determinada.

Derecho de asociación (artículo 22)

La Constitución de la URSS, Ley Fundamental del Estado, establece el derecho de asociación de los ciudadanos soviéticos como uno de los derechos más importantes de los trabajadores. El artículo 51 de la Constitución de la URSS dice:

"De conformidad con los fines de la edificación comunista, los ciudadanos de la URSS tienen el derecho a asociarse en organizaciones sociales, que contribuyen a desplegar su actividad política e iniciativa y a satisfacer sus variados intereses.

Las organizaciones sociales tienen garantizadas condiciones para el buen cumplimiento de sus propósitos estatutarios."

En la Constitución de la URSS se subraya el papel del Partido Comunista en la vida de la sociedad soviética. El artículo 6 de la Constitución de la URSS dice:

"La fuerza dirigente y orientadora de la sociedad soviética y el núcleo de su sistema político, de las organizaciones estatales y sociales es el Partido Comunista de la Unión Soviética. El PCUS existe para el pueblo y sirve al pueblo.

Pertrechado con la doctrina marxista-leninista, el Partido Comunista determina la perspectiva general del desarrollo de la sociedad, la línea de la política interior y exterior de la URSS, dirige la gran actividad creadora del pueblo soviético e imprime un carácter sistemático y científicamente fundamentado a su lucha por el triunfo del comunismo.

Todas las organizaciones del Partido actúan en el marco de la Constitución de la URSS."

La Constitución de la URSS dispone también que "los sindicatos, la Unión de Juventudes Comunistas Leninistas de la URSS, las cooperativas y otras organizaciones sociales participan, a tenor de sus tareas estatutarias, en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, en la solución de los problemas políticos, económicos y socioculturales" (artículo 7).

El derecho de las organizaciones sociales a participar en la administración del Estado está refrendado en el artículo 113 de la Constitución de la URSS, que concede a estas organizaciones, representadas por sus organismos a nivel federal, el derecho de iniciativa legislativa en el Soviet Supremo de la URSS.

La mayor organización social de la URSS son los sindicatos, que agrupan a más de 107 millones de afiliados. El régimen socialista asegura plena libertad de acción a los sindicatos. Estos no deben registrarse en los órganos estatales. Los órganos estatales y económicos no se inmiscuyen en su labor. Más aún, según la Ley deben, por el contrario, cooperar en todo lo posible a la labor de los sindicatos en todas las esferas de la producción, el trabajo, la vida cotidiana, la cultura y la vida social.

La Constitución de la URSS no reglamenta la estructura orgánica de los sindicatos y, por consiguiente, admite su pluralidad. La unidad de los sindicatos de la URSS sólo se confirma en sus estatutos. La organización de los sindicatos por ramas de producción, en virtud de la cual todos los que trabajan en una misma empresa se agrupan en un mismo sindicato, asegura la unidad del movimiento sindical y es la estructura que mejor responde a sus cometidos fundamentales: atender los intereses legítimos de los obreros y de todos los trabajadores, mejorar sus condiciones de trabajo y existencia, reforzar el control de la observancia de la legislación laboral, de las reglas y normas de protección y seguridad del trabajo y cooperar a una mejor organización del descanso de los trabajadores.

Los sindicatos son independientes para resolver sus cuestiones internas. Las relaciones de orden interno se regulan exclusivamente mediante normas establecidas por los mismos sindicatos. Esas normas son los estatutos de los sindicatos de la URSS, los estatutos de los sindicatos de cada sector y las decisiones de los órganos sindicales. Todos los asuntos sindicales internos, incluidos, por ejemplo, los financieros -fijación de las cuotas de los afiliados, inversión de los fondos sindicales, control de la administración del presupuesto sindical-, se regulan por decisiones de los órganos sindicales y no están controlados por el Estado.

Como representantes de los trabajadores, los sindicatos participan directamente en todas las fases de la elaboración y aprobación de las disposiciones legislativas.

Los sindicatos de la URSS, representados por su Consejo Central, tienen derecho de iniciativa legislativa. En los códigos laborales de las Repúblicas federadas se prevé el derecho de iniciativa legislativa de los sindicatos, representados por sus consejos a nivel de la República correspondiente. Los sindicatos ejercen ampliamente este derecho y someten a la consideración de los órganos legislativos proyectos de ley sobre cuestiones de trabajo, condiciones de vida y cultura.

En la Unión Soviética, junto a la función directiva general del PCUS, aumenta la influencia, el número de afiliados y el prestigio de otras organizaciones sociales: las cooperativas, las asociaciones juveniles y deportivas, las sociedades culturales, técnicas y científicas, las uniones creativas, etc. Surgen y se desarrollan nuevas asociaciones: últimamente se han creado sociedades de protección de la naturaleza, de bibliófilos, así como diversas asociaciones de amistad con pueblos de países extranjeros. La sociedad rusa de protección de monumentos históricos y culturales tiene, por ejemplo, 10 millones de afiliados. Esta sociedad puede examinar (con derecho de "veto"), junto a los órganos estatales, todos los proyectos de edificación y reconstrucción de las ciudades y de otras localidades en las que haya monumentos.

En la URSS hay una serie de normas jurídicas que reglamentan el sistema de asociación de los ciudadanos en diversas organizaciones sociales. Así, la Ley de Bases de la legislación laboral de la URSS y de las Repúblicas federadas

confirma el derecho de los obreros y empleados a sindicarse; el reglamento de las sociedades voluntarias regula el régimen de creación de diversas asociaciones de trabajadores: científicas, culturales, técnicas, deportivas, etc. En el establecimiento de estas asociaciones se respeta el principio de la voluntariedad.

Protección de la familia y del niño por la sociedad y el Estado (artículos 23 y 24)

La protección de la familia soviética, en la que se armonizan los intereses sociales e individuales de los ciudadanos, es una de las misiones más importantes de la sociedad y del Estado soviéticos. El artículo 53 de la Constitución de la URSS dice:

"La familia se encuentra bajo el amparo del Estado.

El matrimonio descansa en el acuerdo voluntario de la mujer y el hombre; en las relaciones familiares existe absoluta igualdad de derechos entre los cónyuges.

El Estado vela por la familia mediante la creación y el desarrollo de una amplia red de instituciones de puericultura, la organización y el perfeccionamiento de los diversos servicios y de la alimentación pública, abonando una subvención por el nacimiento de cada niño, concediendo subsidios y ventajas a las familias de prole numerosa y también otros tipos de subvenciones y asistencia a la familia."

La regulación legal de las relaciones familiares y la protección jurídica de la familia se ejercen en la URSS de conformidad con las normas de la Ley de Bases de la legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia, los códigos matrimoniales y familiares de las Repúblicas federadas y otras disposiciones legales.

Los propósitos de la legislación soviética sobre el matrimonio y la familia son: la mayor consolidación de la familia soviética; el asentamiento de las relaciones familiares en el enlace matrimonial voluntario de la mujer y el hombre y en sentimientos de amor, amistad y respeto entre todos los miembros de la familia, al margen de cálculos materiales; la educación de los hijos por la familia en armonía orgánica con la educación social; la máxima protección de los intereses de la madre y de los hijos y la garantía de una infancia feliz para todos los niños; la supresión definitiva de los perniciosos vestigios y costumbres del pasado en las relaciones familiares; el fomento del sentido de responsabilidad ante la familia (artículo 1º de la Ley de Bases de la legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia).

En la URSS se reconoce el derecho a contraer matrimonio a todos los ciudadanos que hayan alcanzado la edad de pubertad legal. Para casarse es indispensable el mutuo acuerdo de los contrayentes (artículo 10 de la Ley de Bases de la legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia).

Las normas básicas de la legislación matrimonial y familiar proclaman la igualdad del hombre y la mujer en las relaciones familiares y la igualdad de los ciudadanos en esas relaciones, prescindiendo de su nacionalidad, raza y actitud respecto de la religión (artículos 3 y 4). Estas normas de igualdad entre los cónyuges se detallan en las disposiciones mencionadas al definir sus derechos personales y patrimoniales, su igualdad de derechos y deberes con respecto a los hijos, así como otros derechos y deberes de los cónyuges en relación con el matrimonio, durante éste y a su disolución.

La legislación matrimonial y familiar soviética prevé un amplio sistema de medidas de protección jurídica de los hijos en caso de disolución del matrimonio. Estas medidas conciernen a la educación, manutención y residencia de los hijos (artículos 12, 14, 15, 18, 22, 23 y otros de la Ley de Bases de la legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia, artículos 34, 52 a 56, 67, 68 a 76 y otros del Código Matrimonial y Familiar de la RSFSR, etc.).

El artículo 66 de la Constitución de la URSS dice: "Los ciudadanos de la URSS tienen el deber de ocuparse de la educación de sus hijos, prepararlos para el trabajo socialmente útil y formarlos como miembros dignos de la sociedad socialista. Los hijos están obligados a ocuparse de sus padres y asistirlos".

Uno de los fines fundamentales de la legislación soviética sobre el matrimonio y la familia es prestar máxima protección a los intereses de los niños, sin ninguna discriminación por motivos de raza, color de la piel, sexo, idioma, religión, nacionalidad, origen social, situación económica o nacimiento, y asegurar condiciones propicias para el desarrollo completo del niño.

Para asegurar la protección de la maternidad y de la infancia, el Estado soviético presta asistencia material a las mujeres embarazadas, a las madres solas y a las que tienen muchos hijos (artículo 5 de la Ley de Bases de la legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia).

La ley impone a los padres la obligación de atender a la educación y al desarrollo de sus hijos, y de instruirlos y prepararlos para una actividad socialmente útil. Les está encomendada la protección de los derechos e intereses de los hijos menores. El incumplimiento por los padres de sus deberes y el abuso de sus derechos, el trato cruel a los hijos y la influencia nociva sobre ellos son motivos fundados para privarles de la patria potestad por la vía judicial.

Los padres tienen la obligación de mantener a sus hijos menores. Con el objeto de proteger los derechos de los niños que, por distintos motivos, queden desamparados, la ley prevé la posibilidad de adoptar o de acoger a un niño en una familia en concepto de tutela o curatela. Los adoptantes se equiparan a los padres del adoptado (artículos 18, 24 y 26 de la Ley de Bases de la legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia).

La inscripción del nacimiento se efectúa en las oficinas del Registro Civil, en el lugar de nacimiento de los niños o de residencia de los padres. El acto de inscripción se realiza por iniciativa de los padres, parientes u otras personas. La inscripción debe hacerse, como máximo, en el plazo de un mes a partir de la fecha del nacimiento. El nombre se decide de común acuerdo entre los padres, el patronímico se deriva del nombre del padre y el apellido viene determinado por el de los padres (artículos 51 y 148 del Código Matrimonial y Familiar de la RSFSR y artículos correspondientes de los códigos matrimoniales y familiares de las otras Repúblicas federadas).

El niño cuyos padres fueren ciudadanos de la URSS en el momento de su nacimiento tiene la ciudadanía de la URSS, dondequiera que haya nacido. Si los padres tienen distinta ciudadanía, la del niño se determina con arreglo al procedimiento establecido en la ley (artículo 30 de la Ley de Bases de la legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia).

Derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos (artículo 25)

El artículo 48 de la Constitución de la URSS dispone:

"Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a participar en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, en el examen y la adopción de las leyes y decisiones de trascendencia estatal y local.

Garantiza este derecho la posibilidad de elegir y ser elegidos a los Soviets de Diputados Populares y demás organismos estatales elegibles, de participar en las discusiones y votaciones de todo el pueblo, en el control popular, en la labor de los organismos estatales, de las organizaciones sociales y de los órganos de iniciativa social, en las reuniones de las colectividades laborales y en las que se celebren en su lugar de residencia."

En la URSS todo el poder pertenece al pueblo. El pueblo ejerce el poder estatal a través de los Soviets de Diputados Populares, fundamento político de la URSS (artículo 2 de la Constitución de la URSS).

Por lo que se refiere a las elecciones a los Soviets de Diputados Populares, la Constitución de la URSS dispone lo siguiente:

Artículo 95. Las elecciones a todos los Soviets de Diputados Populares se efectúan por sufragio universal, igual, directo y secreto.

Artículo 96. Las elecciones de diputados se hacen por sufragio universal: tienen derecho a elegir y ser elegidos todos los ciudadanos de la URSS que hayan alcanzado la edad de 18 años, con excepción de los incapacitados mentales reconocidos como tales de acuerdo con la ley.

Puede ser elegido Diputado al Soviet Supremo de la URSS el ciudadano de la URSS que haya cumplido 21 años.

Artículo 97. Las elecciones de diputados se hacen por sufragio igual: cada elector tiene un solo voto. Todos los electores participan en las elecciones sobre bases iguales.

Artículo 98. Las elecciones de diputados son directas: los ciudadanos eligen por sufragio directo a los diputados de todos los Soviets de Diputados Populares.

Artículo 99. En las elecciones de diputados la votación es secreta: el control de la expresión de la voluntad de los electores está prohibido."

También contienen garantías jurídicas de la libre expresión de la voluntad de los electores los reglamentos electorales de los Soviets Supremos y locales, los cuales determinan el procedimiento democrático de organización y celebración de las elecciones. Además, la legislación penal soviética establece la responsabilidad por los delitos contra los derechos electorales de los ciudadanos de la URSS: incurrir en esa responsabilidad quienes obstaculicen mediante violencia, fraude, amenaza o soborno el libre ejercicio de los derechos electorales de los ciudadanos de la URSS (por ejemplo, artículo 132 del Código Penal de la RSFSR);

también incurren en esa responsabilidad el vocal de una mesa electoral o cualquier otro funcionario que falsifique documentos electorales, altere deliberadamente el cómputo de los votos o viole el secreto del sufragio (por ejemplo, artículo 133 del Código Penal de la RSFSR).

La Constitución de la URSS regula detalladamente las atribuciones de los diputados populares y las relaciones entre electores y diputados; a continuación se reproducen las normas fundamentales:

Artículo 103. Los diputados son representantes plenipotenciarios del pueblo en los Soviets de Diputados Populares.

Participando en la labor de los Soviets, los diputados resuelven las cuestiones de la edificación estatal, económica y sociocultural, organizan la aplicación de las decisiones de los Soviets y controlan la labor de los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales.

El diputado se guía en su actividad por los intereses generales del Estado, toma en cuenta las demandas de la población de la circunscripción electoral y procura el cumplimiento del mandato de sus electores.

Artículo 105. El diputado tiene derecho a presentar interpelaciones a los correspondientes órganos y funcionarios del Estado, que están obligados a responder a las mismas en la sesión del Soviet.

El diputado tiene derecho a dirigirse a todos los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales y sociales para asuntos relacionados con su gestión de diputado, y a participar en el examen de los problemas por él planteados. Los dirigentes de los correspondientes órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales y sociales están obligados a recibirle sin dilación y examinar sus proposiciones dentro de los plazos establecidos.

Artículo 106. El diputado tiene aseguradas las condiciones para desempeñar, sin impedimento y con eficacia, sus derechos y obligaciones. La Ley del estatuto del diputado y otros actos legislativos de la URSS y de las Repúblicas federadas y autónomas establecen la inmunidad de los diputados, así como otras garantías de su gestión.

Artículo 107. El diputado tiene el deber de rendir cuenta de su gestión y de la labor del Soviet a los electores y, también, a las colectividades y organizaciones que promovieron su candidatura.

El diputado que no justificare la confianza de los electores podrá ser revocado en cualquier momento, por decisión de la mayoría de éstos, con arreglo al procedimiento establecido por la Ley."

El artículo 97 de la Ley de Bases de la legislación laboral de la URSS y de las Repúblicas federadas confirma el derecho de los obreros y empleados a participar en la gestión de la producción a través de los sindicatos y otras organizaciones sociales, los órganos de control popular, las asambleas generales, las reuniones y conferencias de producción y distintas formas de iniciativa social de los obreros y empleados. La administración de las empresas, instituciones y organizaciones debe crear condiciones que aseguren la participación de los obreros y empleados

en la gestión de la producción. Los dirigentes de las empresas, instituciones y organizaciones tienen el deber de examinar oportunamente las observaciones críticas y las propuestas de los obreros y empleados, y de comunicarles las medidas tomadas.

El artículo 49 de la Constitución de la URSS dispone lo siguiente:

"Todo ciudadano de la URSS tiene derecho a presentar, en los organismos del Estado y las organizaciones sociales, propuestas para mejorar su actividad y a criticar los defectos en el trabajo.

Los funcionarios están obligados a examinar en el plazo previsto las propuestas y solicitudes de los ciudadanos, a darles contestación y a adoptar las medidas necesarias.

Está prohibida la persecución por ejercitar la crítica. Quien persiguiera la crítica será sancionado."

Los amplios derechos de los ciudadanos de la URSS a participar en la gestión de los asuntos estatales y sociales a través de los órganos de control popular están confirmados por el Reglamento de los órganos de control popular de la URSS. La legislación soviética garantiza el acceso a la función pública en condiciones de igualdad para todos.

Protección contra la discriminación (artículo 26)

La discriminación de las personas por cualquier motivo es ajena al régimen socialista. El artículo 34 de la Constitución de la URSS dice:

"Los ciudadanos de la URSS son iguales ante la ley independientemente del origen, posición social y económica, raza y nacionalidad, sexo, grado de instrucción, idioma, actitud hacia la religión, género y carácter de sus ocupaciones, lugar de residencia y otras circunstancias.

La igualdad de derechos de los ciudadanos de la URSS se asegura en todos los dominios de la vida económica, política, social y cultural."

Derechos de las minorías (artículo 27)

La legislación soviética garantiza los derechos de las minorías nacionales y de otras minorías y no tolera ninguna restricción de sus derechos. El régimen socialista crea las condiciones más favorables para el desenvolvimiento polifacético de las minorías nacionales.

El artículo 36 de la Constitución de la URSS dice:

"Los ciudadanos de la URSS de diferentes razas y nacionalidades tienen iguales derechos.

Aseguran la realización de estos derechos la política de desarrollo y acercamiento, en todos los dominios, de las naciones y etnias de la URSS, la educación de los ciudadanos en el espíritu del patriotismo soviético y del internacionalismo socialista y la posibilidad de usar la lengua materna y los idiomas de otros pueblos de la URSS.

La ley castiga toda restricción directa o indirecta de los derechos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos de los ciudadanos por motivos de la raza o nacionalidad, lo mismo que toda práctica de exclusivismo, de enemistad o desdén racial o nacional."

Según el artículo 64 de la Constitución de la URSS, es deber de todo ciudadano de la URSS "respetar la dignidad nacional de los demás ciudadanos y fortalecer la amistad de las naciones y etnias del multinacional Estado soviético".

Todos los ciudadanos de la URSS pueden practicar en las mismas condiciones su cultura, profesar su religión y cumplir sus ritos, así como hacer uso de la lengua materna.

Como se ha señalado más arriba, la Unión Soviética está formada por 15 Repúblicas federadas, 20 Repúblicas autónomas, 8 regiones autónomas y 10 comarcas nacionales. Cada una de estas entidades nacionales se basa en la voluntad libremente expresada de sus ciudadanos, teniendo en cuenta sus intereses nacionales, incluidos los relacionados con la práctica de su cultura, su lengua materna, etc. Estas formaciones tienen sus órganos de poder, sus órganos ejecutivos y sus tribunales, constituidos democráticamente.

El Estado soviético aplica sistemáticamente una política de igualdad de derechos entre las naciones, de cooperación entre todos los pueblos, de estímulo a su desarrollo económico, social y cultural, incluidos los pueblos y etnias que no tienen estructuras estatales propias. Entre las numerosas medidas para la aplicación de esta política puede citarse, por ejemplo, la orden aprobada el 16 de marzo de 1957 por el Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y el Consejo de Ministros de la URSS "sobre medidas para fomentar el desarrollo de la economía y la cultura de las etnias del norte". En esta disposición se indicaba, entre otras cosas, que, gracias a la aplicación sistemática de medidas oficiales, se habían logrado éxitos considerables en el desarrollo económico y cultural de naciones y etnias que habitan las zonas septentrionales extremas de la URSS, como los yacutos, los komis, los nenetos, los jantos, los mansis, los evencos, los coriacos, los chukchis, los evenos, los dolganos, los itelmenos, los ketás, los aleutos, los nganasanes, los neguidales, los nijvos, los oroquis, los oroulches, los chuvanes, los enes, los esquimales y los yukaguirees. Esa disposición esbozaba medidas para el desarrollo ulterior de las mencionadas naciones y etnias. En ella se subrayaba, por ejemplo, que, al aplicar disposiciones de ese tipo, debían tenerse plenamente en cuenta las condiciones naturales y económicas locales, en particular el modo de vida, las tradiciones y las costumbres de las etnias indicadas.

Una indicación del éxito en la solución de las cuestiones mencionadas en el artículo 27 del Pacto es también que, durante los años de existencia del Estado soviético, más de 40 pueblos que antes carecían de escritura propia han adquirido un sistema de escritura científicamente fundado y hoy día poseen idiomas literarios desarrollados.

*
* *
*

La legislación de la Unión Soviética no sólo proclama los derechos y las libertades enunciados en el Pacto, sino que además pone el acento en las garantías políticas, económicas y jurídicas de su realización concreta.

A medida que avanza la construcción del comunismo irá ampliándose sin cesar el ámbito de los derechos y libertades concedidos al individuo. Como se indica en el programa del PCUS, "la transición al comunismo significa el máximo desarrollo de la libertad del individuo y de los derechos de los ciudadanos soviéticos... El comunismo brinda a los trabajadores nuevos y amplios derechos y posibilidades".

La edificación del comunismo y el desarrollo ulterior del país llevan consigo el desarrollo y perfeccionamiento de la democracia socialista, y el reconocimiento de derechos cada vez más amplios a todas las personas que residen en el territorio de la Unión Soviética o se hallan bajo su jurisdicción. Este proceso se ha reflejado claramente en la nueva Constitución de la URSS (artículo 9):

"El desarrollo del sistema político de la sociedad soviética se orienta fundamentalmente a seguir desplegando la democracia socialista: participación cada vez más amplia de los ciudadanos en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, perfeccionamiento del aparato estatal, elevación de la actividad de las organizaciones sociales, intensificación del control popular, fortalecimiento de la base jurídica de la vida estatal y social y ampliación de la publicidad, tomándose siempre en cuenta la opinión pública."
